



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

* *[Firma]*
18-10-2022-

00214323

Al contestar cite Radicado E-2022-18709 Id: 214323
Folios: 3 Fecha: 2022-10-18 09:54:44
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MESITAS

AUTO No. 266
12 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO No. 111 DEL 31 DE ENERO DE 2022 Y SE RATIFICA, RECONOCE E INSCRIBEN A DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MESITAS

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal de la vereda Mesitas del Municipio de Fusagasugá con Personería Jurídica No. 465 del 16 de febrero de 1968, otorgada por el Ministerio de Justicia, posee como ultimo auto de reconocimiento electoral No. 111 del 31 de enero del 2022, en el cual se inscribieron y reconocieron los dignatarios y directivos de la organización.

Que la organización comunal mediante radicado R-2022-22506 ID 196545 de fecha 07 de Septiembre del 2022, solicitó ante este despacho la inscripción y reconocimiento en los cambios de los cargos directivos de la J.A.C., ante ello, allegan copia de las cartas de la dimisión y las actas correspondientes de conformación del tribunal de garantías y de ratificación de nombramientos.

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Mesitas allega la documentación correspondiente del proceso electoral, la cual, una vez verificada, se concluye que se realizó respetando y acatando lo dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 y concordantes de la ley 2166 del 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE

PRIMERO: DEROGUESE el auto de reconocimiento electoral No. 111 del 31 de enero del 2022, por medio del cual se inscribió y reconoció a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Mesitas del Municipio de Fusagasugá.

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Calle 18 No.11-118 – Edificio Copacabana Piso 5
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00214323

Al contestar cite Radicado E-2022-18709 Id: 214323
Folios: 3 Fecha: 2022-10-18 09:54:44
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MESITAS

SEGUNDO: RECONOCER a los (las) señores (as) JAIRO ALBERTO ANGEL RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.262.467 en calidad de Presidente, ANA ELVIRA PARDO NOVOA identificado con cedula de ciudadanía No. 20.484.606, en calidad de Vicepresidente; FRANZ ENRIQUE BOHOQUEZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.964.296, en calidad de Tesorero; LUZ ALEXANDRA CORTES LLANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.551.403, en calidad de Secretaria; MARINA GELACIO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.503.510 y JORGE ERNESTO GONZALEZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 3.024.142 en calidad de miembros de la Comisión de Convivencia y Conciliación, de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Mesitas del Municipio de Fusagasugá.

TERCERO: RATIFICAR E INSCRIBIR a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Mesitas del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio del 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No. DOCUMENTO
Presidente(a)	Jairo Alberto Ángel Rodríguez	C.C.	3.262.467
Vicepresidente(a)	Ana Elvira Pardo Novoa	C.C.	20.484.606
Tesorero (a)	Franz Enrique Bohórquez Cruz	C.C.	79.964.296
Secretario (a)	Luz Alexandra Cortes Llano	C.C.	1.024.551.403
Fiscal	Ana Cecilia Ojeda de Cadena	C.C.	20.566.659
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador1	Marina Gelacio Rodríguez	C.C.	41.503.510
Conciliador2	Jorge Ernesto González Parra	C.C.	3.024.142
Conciliador3	Fredesminda Murillo Betancourth	C.C.	20.568.757
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado1	Luis Jairo Umaña	C.C.	17.331.260
Delegado2	José Evangelista Rodríguez Rojas	C.C.	19.308.358
Delegado3	Patricia Bernal	C.C.	35.329.160
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Medio Ambiente	Hernán Darío Millán Medina	C.C.	11.256.772
Comisión de Seguridad	Juan David Celis Guevara	C.C.	1.069.755.938
Comisión de Salud	Luz Marina Moreno Cano	C.C.	39.618.363
Comisión de Obras	Eurípides Ortiz Villalba	C.C.	11.373.544
Comisión de Deportes	Carlos Edison Acero Castillo	C.C.	1.069.764.249
Comisión Empresarial			

CUARTO: ORDENAR a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Mesitas, se sirva efectuar la elección de la Comisión Empresarial. Para ello, se otorga el termino de 30 días calendario a la Organización Comunal para dar cumplimiento a lo requerido.

QUINTO: INFORMAR a la Organización Comunal que conforme al parágrafo 2 del artículo 35 de la ley 2166 del 2021, el tribunal de garantías constituido el día 04 de septiembre del 2022 todavía se encuentra con potestades legales de actuación, por lo tanto, podrán efectuar la elección del cargo vacante con el órgano dispuesto, ello a fin de no volver a realizar asamblea preparatoria de elección del tribunal. So pena de iniciar proceso sancionatorio en contra.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00214323

Al contestar cite Radicado E-2022-18709 Id: 214323
Folios: 3 Fecha: 2022-10-18 09:54:44
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MESITAS

SEXTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL *EB*

